

COMUNICA APROBACIÓN DE “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LOS INSTRUMENTOS DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN”

Corfo informa que, por **Resolución (A) N° 28 de 2020** de su Vicepresidencia Ejecutiva, se han aprobado las **“Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”**, las que tienen por objeto regular los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes, preparación y/o la postulación misma, hasta el término del proyecto y, cuando corresponda, de la relación contractual entre Corfo y el beneficiario y/o Intermediario. Lo anterior, sin perjuicio de la aprobación de bases administrativas especiales de instrumentos específicos.

Estas Bases Administrativas Generales se aplicarán a los instrumentos de financiamiento aprobados por las Gerencias de Corfo, cuyas bases expresamente lo dispongan. Asimismo, los Comités de Corfo podrán utilizarlas si así lo dispusiere su Director/a Ejecutivo/a.

A contar del 1° de julio de 2020, las Gerencias y Comités de la Corporación podrán hacerlas aplicables, señalándolo expresamente en las respectivas bases de sus instrumentos de financiamiento, y debiendo, además, poner su texto a disposición de los interesados en www.corfo.cl